



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°244-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 02 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

La Resolución Presidencial N°178-2022-UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, Oficio N°467-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N°178-2022-UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 08:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la Ciudad de Jaén;

Con Oficio N°467-2022-DBU-VPA/UNJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, la directora de Bienestar Universitario solicita a la Dirección General de Administración el Encargo interno por el importe de S/ 2,763.00 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma, Enfermera de la Unidad de Servicios de Salud, por gastos en la ejecución del Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 08:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la Ciudad de Jaén;

Que teniendo la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la aprobación del Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 08:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la Ciudad de Jaén, y al haberse realizado la solicitud del encargo interno para la ejecución del Plan antes descrito se resuelve emitir el acto resolutivo correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 2,763.00 (Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma, Enfermera de la Unidad de Servicios de Salud, por gastos en la ejecución del Plan para la Ejecución de Campaña de Salud Integral en el Marco de Celebración XIV Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, que se realizará el día 06 de diciembre del 2022, en horario de 08:00 am a 1:00 pm en la Plaza de Armas de la Ciudad de Jaén, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 05 al 07 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CPC. Ramiro Rojas Pérez**  
Director General de Administración